

R. 04-04-03

Spaul

10:33 a.m.

PONENTE : CONCEJAL HONORIO GARRILLO



PROYECTO DE ACUERDO No. 003

(*Abril 04-03*)

"Por medio del cual se establece la jurisdicción del Municipio de Bello, la revisión técnica de seguridad para la prevención de incendios y calamidades conexas".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Constitución Nacional en el art.313 y la ley 322 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecerse en la jurisdicción del Municipio de Bello la revisión anual técnica de seguridad para la prevención y atención de incendios y calamidades conexas en todo los establecimientos abiertos al público, comerciales, industriales, educativos, etc. como obligación del estado según lo ordenado en el art.1 y 2 de la ley 322 de 1996.

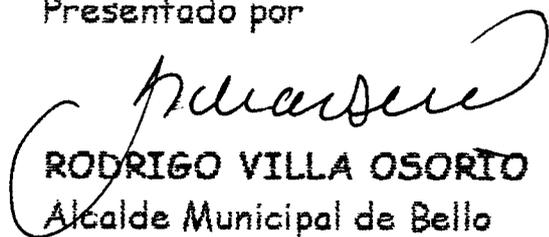
ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas a cobrar por este concepto será de conformidad con la siguiente tabla:

| No. de Trabajadores | Nivel de Riesgo | Tarifa |
|---------------------|-----------------|-----------|
| 01 a 05 | I | \$20.000 |
| 05 a 10 | II | \$30.000 |
| 10 a 15 | III | \$35.000 |
| 15 a 20 | III | \$40.000 |
| 20 a 25 | III | \$60.000 |
| Mas de 60 | III | \$120.000 |

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Señor Alcalde Municipal de Bello, por el término de 30 días calendario, para que reglamente todo lo atinente al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación.

Presentado por



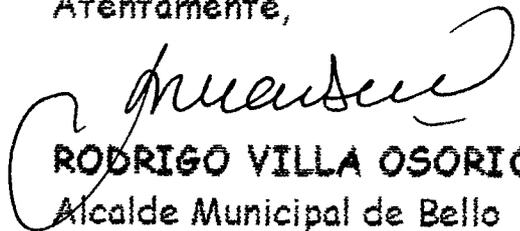
RODRIGO VILLA OSORIO
Alcalde Municipal de Bello

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me permito poner a su consideración este proyecto de acuerdo por considerarlo de vital en nuestro municipio, para la seguridad en la prevención y atención de incendios y calamidades conexas habida cuenta que en nuestro municipio es catalogado como industrial, en donde se manipulan materiales altamente inflamables y explosivos. En este momento hay solo unas pocas fábricas e industrias que poseen mecanismos que permitan afrontar con éxito una eventualidad que pueda presentarse, las demás están desprotegidas y lo más grave aún, no cuentan con equipos de emergencia ni tiene conocimiento sobre la manipulación de extintores, hidratantes, no poseen información sobre la señalización de seguridad con las rutas de evacuación ante una emergencia.

Es de nuestra obligación ordenar este tipo de revisiones que apuntan a dar seguridad y una mejor calidad de vida para nuestros conciudadanos. No dudo Honorables concejales contar con el voto afirmativo y unánime de todos para que este proyecto de acuerdo se convierta lo más pronto posible en norma municipal en la seguridad de ésta, prestándole al Municipio un excelente servicio.

Atentamente,



RODRIGO VILLA OSORIO

Alcalde Municipal de Bello